



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 158 -2009-OSINFOR

Lima, 05 NOV. 2009

VISTO:

El Informe N° 269-OSINFOR/SG/OA/SOL, de fecha 05 de Noviembre de 2009, mediante el cual el encargado de la Sub Oficina de Logística remite el Expediente de Contratación para el servicio de agenciamiento de pasajes aéreos a nivel nacional solicitada por las Direcciones de Línea y la Oficina de Administración del OSINFOR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez reunida la información sobre las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;

Que, habiéndose cumplido con reunir la información sobre las características técnicas, valor referencial y disponibilidad presupuestal para el servicio de agenciamiento de pasajes aéreos a nivel nacional solicitada por las Direcciones de Línea y la Oficina de Administración del OSINFOR, resulta necesario aprobarse el respectivo Expediente de Contratación;

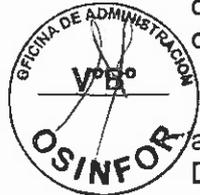
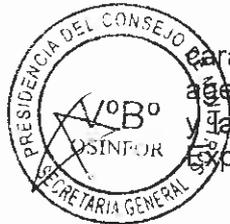
Que, en este sentido, a efectos de convocar el Concurso Público para el servicio de agenciamiento de pasajes aéreos a nivel nacional solicitada por las Direcciones de Línea y la Oficina de Administración del OSINFOR; resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del citado proceso;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y

Con las visaciones del encargado de Planificación y Presupuesto, de Administración y de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación para el servicio de agenciamiento de pasajes aéreos a nivel nacional solicitada por las Direcciones de Línea y la Oficina de Administración del OSINFOR, mediante Concurso Público, por el Valor



Referencial de S/. 1 225,787.64 (Un Millón Doscientos Veinticinco Mil Setecientos Ochenta y Siete con 64/100 Nuevos Soles); el mismo que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO 2º.- Designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del Concurso Público para el servicio de agenciamiento de pasajes aéreos a nivel nacional solicitada por las Direcciones de Línea y la Oficina de Administración del OSINFOR, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

Miembros titulares:

1. Sr. Cesar Francisco Ulloa Arteaga (Presidente)
Abogado
2. Sr. Derry Chávez Salazar (Miembro)
Encargado de La Unidad de Logística
3. Sr. Luis Chauca Satalaya (Miembro)
Jefe de La Oficina de Comunicaciones

Miembros suplentes:

1. Sr. Máximo Salazar Rojas (Presidente Suplente)
Jefe Oficina de Administración
2. Sr. Herbert Medrano Lahura (Miembro Suplente)
Especialista en Procesos
3. Sr. Emilio Grillo Lobatón (Miembro Suplente)
Oficina de Comunicaciones

ARTÍCULO 3º.- El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en el cumplimiento de sus funciones deberá ceñirse de manera estricta a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4º.- El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese



Richard E. Bustamante
Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.